

La portada de las cascas del Convento de la Villa de N^{ra} Señ^a de la domin
 go anuete dias del mes de abril de mill y seis cientos y diez y siete
 años. de quier de triperas en el puesto y lugar a costumbre de
 antemio presente. Scru publico y fiel del Convento conauer se
 Publicado en la dicha iglesia y pubemio lo que aba xosedia
 Los señores don antonio de achate y o sasso alcaide de nom
 dela dicha Villa y su jurisdiccion y el licen Arzobispo al Obispo
 della y Jorge y banes de Neval de Pedro para a de Ouesaga de
 y mmpara a de sagashua al diputado y asimismo el dicho
 Jorge y banes admistrador y depositario nombrados por
 esta dicha Villa para la fabrica de la iglesia parrochial
 de San Pedro della. con lo de pregoneros pusieron en
 primer pregon y almoneda para Auendar los frutos de las
 Permicias pertenecientes a la fabrica de la dicha iglesia
 por dos años primeros, es a saber de presente año de ser
 cientos y diez y siete y del año siguiente de ser cientos y diez
 y siete de frutos que se cande Agor para Auex de dar los
 a quien poseer las mas prometiere. Para lo qual el pregon
 de la dicha Villa dicho y pregonos altas voces lo desus
 Referido y puso un cabo de can de la para que durante
 aquella se fupicardos prometimientos y pajas, acordase
 buen pacto que more la can de la no subo parte, a cabre
 esta Almoneda. Fizo repueñador de la segunda
 Para el domingo diez y enocho dias en el mismo lugar
 Para de quier el presente Scru de ofe =

[Signature]

En la dicha Villa de N^{ra} Señ^a y puesto y lugar y ora su o di
 cha dia domingo a diez y seis de abril y años sobre dicho
 antemio el presente Scru fiel del congo estando juntos
 Los dichos señores alcaide y Jorge y banes de Neval de y
 Pedro para a de Ouesaga de mmpara a de sagashua

Diputadas Pusearon en segunda Almoneda con Vose
preponexo ya candela encendida en Aruandam la
dicha premona de San Pedro por los dichos dos años pu
sieron se deprometido quatro escudos en Oro para quien
Hijere postura de los dichos y conguentia de por las dos
años este y el que viene • dizeon se muchos puseones
no Hubo ninguna postura y se acabo la candela Remi
tose el Remate y para ellos se agio el Remate, Ora Al
moneda para el domingo • Viernes de las de quex el
Presente scui do y fe =

Juan V. de la Cruz de la Cruz

En la dicha Villa de Vera Puerto ora, supar suso de Ba
a Vence quatro dias del dicho mes de abril (Y año
suso dicho • los dichos señores alcaide y regybaros
de Alcalde y Pedro Garcia de Cruzen parte diputadas
de la dicha fabrica de la iglesia de San Pedro Arreem
El dicho Scui fiel puseion en tercera Almoneda
La de cha premona de los por los dichos años • Depuso
para ellos Un cabo de candela encendida Hyuion
se Puseones declarando los suso dichos = Parecio por
de Gallayteguir Hyuion y prometo y Hyuion postura de ciento
y cinquenta due por las premonas De los dichos años
por los dichos tercios acostumbrados • Las plazas se puse
ion en esta manera • En cada Un Arreem de Pape
cendos tercios • de este primer año La mitad de los en que se
Rematare Para San Juan primero y La otra mitad Para
San Miguel del dicho año • Y a los mismos plazos lo
del año siguiente • Puso se deprometido Para quien
Hijere postura en dos años de diez y quatro due por los
dichos que se la candela no debe de ser por los años de
moneda y el Remate para el dicho se fue y se scui do y fe =

